

No publicar hasta las 00:01 horas GMT del 26 de junio de 2002

Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura: conseguir que la Convención contra la Tortura sea una realidad

Quince años después de la entrada en vigor de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, continúa habiendo informes de tortura y malos tratos en al menos 111 países del mundo, y la Convención sigue siendo la menos ratificada de los seis tratados internacionales de derechos humanos que existen actualmente, ha informado hoy Amnistía Internacional.

«Sólo 129 de los 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas son Estados Parte en la Convención, y muchos de ellos siguen sin garantizar su total aplicación y permiten que la tortura continúe practicándose sin trabas», añadió la organización.

Vigila la aplicación de la Convención el Comité contra la Tortura, formado por diez expertos independientes, que examina los informes periódicos de los Estados Parte, decide sobre las comunicaciones de particulares y puede llevar a cabo investigaciones confidenciales. Durante años, Amnistía Internacional ha facilitado al Comité información sobre torturas y malos tratos en los países sometidos a examen.

«Desde Brasil a Arabia Saudí, desde Rusia a Indonesia, desde Estados Unidos a Camerún, los Estados Parte en la Convención están incumpliendo su obligación de tomar las medidas necesarias para evitar y castigar la tortura», ha manifestado Amnistía Internacional, que añadió: «La tortura, que sólo debería existir en los libros de historia, sigue utilizándose ampliamente para conseguir confesiones, intimidar a los opositores o castigar, disciplinar o humillar a los presos».

Los métodos de tortura van desde fuertes palizas —como la que sufrió en abril de este año el activista sindical chino Gu Baoshu tras ser detenido en relación con las manifestaciones de los trabajadores— a descargas eléctricas, pasando por abusos sexuales y privación de comida y sueño.

«Para terminar con todo esto, los Estados deben ratificar sin reservas y con carácter de urgencia la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y adoptar medidas concretas para que el compromiso de erradicar la tortura se traduzca en cambios reales y mensurables», ha manifestado Amnistía Internacional.

La organización pidió también a todos los Estados Parte que efectúen la declaración a que hace referencia el artículo 22 de la Convención, que reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para recibir y examinar comunicaciones enviadas por particulares.

«Hasta la fecha —ha señalado Amnistía Internacional— sólo 50 Estados han hecho esta declaración, y por tanto la inmensa mayoría de las personas no pueden recurrir a este mecanismo para proteger su derecho fundamental a no ser torturadas o maltratadas.»

«Otro importante paso para que los objetivos de la Convención contra la Tortura se conviertan en realidad es la adopción y la rápida entrada en vigor del Protocolo Facultativo, que crea un mecanismo internacional para evitar la tortura y los malos tratos», añadió Amnistía Internacional.

El objetivo del Protocolo es crear un órgano de expertos, un subcomité del Comité contra la Tortura, que lleve a cabo visitas de inspección a lugares de detención y posteriormente presente informes confidenciales a las autoridades pertinentes con recomendaciones concretas para evitar la tortura y los malos tratos. El Protocolo exigirá a los Estados que creen organismos dedicados a visitar

lugares de detención que trabajen en colaboración con este subcomité internacional.

«Este mecanismo mundial sería único en el sistema de las Naciones Unidas —subrayó Amnistía Internacional—, pues se centraría en la prevención de la tortura y los malos tratos, y no en responder a las violaciones que se cometen.»

Información general

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó el proyecto de un Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura en su última sesión de abril de 2002. El texto será estudiado este año por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Una vez aprobado por estos organismos, el Protocolo pasará a ser un tratado plenamente oficial y quedará abierto a los Estados para su ratificación, que se producirá cuando lo hayan ratificado 20 Estados.

** Amnistía Internacional publica hoy un nuevo informe sobre la tortura en Perú titulado *Perú: Tortura y malos tratos* (AMR 46/005(02/s)).

** Para más información, véanse:

Israel y los Territorios Ocupados: La tortura y los malos tratos sometidos a escrutinio en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra (MDE 15/080/02/s).

Arabia Saudí: Todavía un terreno abonado para la tortura impune (MDE 23/004/2002/s).

Belarus: Briefing for the Committee against Torture (EUR 49/002/2001)

Brasil: Comentarios al Informe Inicial de Brasil presentado al Comité contra la Tortura de la ONU (AMR 19/016/2001/s).

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.